



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

10895

Resolución de la directora gerente del Hospital Comarcal de Inca de 5 de noviembre de 2020 mediante la cual se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos correspondientes a la convocatoria del procedimiento de promoción interna temporal de dos plazas de enfermero del Hospital Comarcal d'Inca (BOIB nº 177 de 15/10/2020) y se adjudican las plazas

Antecedentes

1. Resolución de la directora gerente del Hospital Comarcal de Inca de 8 de octubre de 2020, mediante la cual se aprueba la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de promoción interna temporal, la sustitución de dos plazas de Enfermero/a de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Comarcal de Inca (BOIB nº 177 de 15/10/2020).

2. Una vez finalizado el proceso selectivo, con fecha 5 de noviembre de 2020, la Comisión de Selección propone a la directora gerente del Hospital Comarcal de Inca aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos ya que sólo hay dos aspirantes para dos plazas y una excluida ya que no cumple con el requisito del apartado 3 punto A "Prestar servicios en el hospital comarcal de Inca" correspondientes a la convocatoria del procedimiento de promoción interna temporal de dos plazas de Enfermero del Hospital Comarcal de Inca.

En virtud de las consideraciones anteriores y de acuerdo con la Resolución de la consejera de Salud de 13 de enero de 2016 (BOBI nº. 10 de 21 de enero), por la cual se delegan diferentes competencias en materia de personal estatutario en los órganos del Servicio de Salud de las Illes Balears, y la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Illes Balears de 12 de febrero de 2016, de delegación de firma de la convocatoria, tramitación y resolución de la promoción interna temporal del personal estatutario fijo del Servicio de Salud, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos correspondientes a la convocatoria del procedimiento de promoción interna temporal, de dos plazas de Enfermero/a de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Comarcal de Inca.

Simona María Cantallops Serra

Lorenza Maria Linares Rodríguez.

La Sra. Maria Luz Lorden Alvarez está excluida por no cumplir el requisito del apartado 3 punto 1 "prestar servicios en el hospital comarcal de Inca"

2. Adjudicar las dos plazas a las Sras. Simona Cantallops Serra DNI:18233119F y Lorenza Maria Linares Rodríguez DNI:43071062C.

3. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra esta resolución -que agota la vía administrativa- puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha en que se haya recibido la notificación, de acuerdo a los artículos 123 y 124 de la Ley 39 /2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3 /2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.





También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha que se haya recibido la notificación de la resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Inca, 5 de noviembre de 2020

La directora gerente del Hospital Comarcal d'Inca

PD. Director General del Servei de Salut

(BOIB nº 10/2016 y Resolución de 12 de febrero de 2016)

Soledad Gallardo Bonet

